

G/579



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 MAY 2013

VISTO: la realización del Primer Foro de Ministros de Agricultura entre China y América Latina, que tendrá lugar entre los días 7 a 10 de junio de 2013, en la ciudad de Beijing, China;

RESULTANDO: I) que la Agenda de trabajo incluye temas prioritarios;

II) participará en la reunión el Dr. Juan Alejandro Mernies, Encargado de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en los eventos de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2013/05/27

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

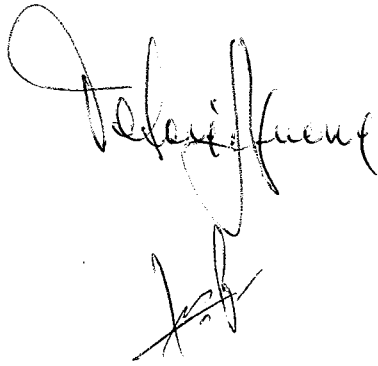
1º) Designase en Misión Oficial del 4 al 12 de junio de 2013, al Dr. Juan Alejandro Mernies, Encargado de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará en el Primer Foro de Ministros de Agricultura entre China y América Latina, a celebrarse entre los días 7 a 10 de junio de 2013, en la ciudad de Beijing, China;

2º) El importe diario del viático para la ciudad de Beijing es de U\$S 278 (doscientos setenta y ocho dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Dr. Juan Alejandro Mernies percibirá 2 (dos) días de viáticos al 100%, 3 (tres) días de viáticos al 70%, 1 (un) día de viáticos al 85% y 1 (un) día de viáticos al 10%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.405 (mil cuatrocientos cinco dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

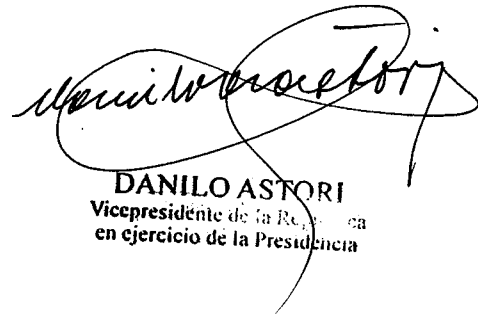
3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – San Pablo – París – Pekín – París - Montevideo asciende a la suma de U\$S 4.088 (cuatro mil ochenta y ocho dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto...' followed by a stylized flourish.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori'.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

1998-1999
1999-2000
2000-2001